



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331012) ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000265		
NUMERO		
14	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	231786	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331012	ESCUELA PREPARATORIA NO. 12
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-17-18-7036-17-19	Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco, C.P. 44420
TELEFONO	DOMICILIO

1		JOSE MARTIN CELIS RICO	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
		2	3
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	VINILICA NIVA BLANCO C/E	3.00	6,163.80	18,491.40
OTRA	ESMALTE COLOR C/E	2.00	1,362.07	2,724.14
OTRA	VINILICA TONAL COLOR GRIS CEMENTO	3.00	806.04	2,418.12
OTRA	VINILICA TONAL COLOR BLANCO C/E	5.00	806.04	4,030.20
OTRA	IMPERMEABILIZANTE 3 A TERR.	8.00	676.72	5,413.76
PZA	FELPA P/RODILLO MEDIANA	15.00	22.42	336.30
PZA	BROCHA COMANDER 6"	10.00	72.41	724.10
PZA	FELPA MINI RODILLO SET C/2	10.00	32.76	327.60
PZA	CEPILLO DE IXTLE GRANDE	3.00	51.72	155.16
LITRO	THINNER ESPECIAL C/E	20.00	25.86	517.20
OTRA	MEMBRANA DE REFUERZO	1.00	560.28	560.28
PZA	RODILLO MEDIANO	15.00	32.76	491.40
Cuarenta y Uno Mil Novecientos Ochenta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	36,189.66
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	5,790.34
			TOTAL	41,980.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA:	PREPARATORIA No.12
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
			FIANZAS
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

ELABORO
MÓNICA ANDREA MICHEL BARRERA

AUTORIZA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
LCP-RUBÉN GARCÍA BECERRA

V.Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LCP-RUBÉN GARCÍA BECERRA

5

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.



I P GUALADOS PROFESIONALES



ZAPOPAN JALISCO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

ATN: LIC. FAUSTO ENRIQUE CABRALES LAGOS
OFICIAL MAYOR

POR MEDIO DE LA PRESENTE PROPORCIONAMOS A USTED LA COTIZACION
DEL MATERIAL QUE MUY ATENTAMENTE NOS SOLICITO:

U.M	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
3	200 LTS VINILICA CASTHER COLOR S/MUESTRA	\$7,150.00	\$21,450.00
2	19 LTS ESMALTE CASTHER AZUL	1,580.00	\$3,160.00
3	19 LTS VINILICA TONAL COLOR GRIS CEMENTO	935.00	\$2,805.00
5	19 LTS VINILICA TONAL COLOR BLANCO	935.00	\$4,675.00
8	19 LTS IMPERMEABILIZANTE ROJO 3 AÑOS	785.00	\$6,280.00
15	PZAS RODILLOS	38.00	\$570.00
15	PZAS FELPAS PARA RODILLO	26.00	\$390.00
10	PZAS BROCHA 6" CASTHER	84.00	\$840.00
10	PZAS SET MINI RODILLO 4"	38.00	\$380.00
3	PZAS CEPILLO JXTLE P/IMPER	60.00	\$180.00
20	LTS THINNER	30.00	\$600.00
1	ROLLO MEMBRANA	650.00	\$650.00

(CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)

\$41,980.00

SIN MAS POR EL MOMENTO NOS PONEMOS A SUS ORDENES.
ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL 16% DE IVA

12 SEP. / 16.

TEL:

2

3

4

1.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservado por contener datos de carácter personal.